

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

MUTUACTIVOS INVERSIONES, AGENCIA DE VALORES, S.A.U.

Nº Registro Oficial:250

INDICE

Capitulo	Contenido
<input type="checkbox"/>	Gestión de carteras
<input type="checkbox"/>	Asesoramiento no independiente en materia de inversión
<input type="checkbox"/>	Operaciones de custodia y administración de valores

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

MUTUACTIVOS INVERSIONES, AGENCIA DE VALORES, S.A.U.

Nº Registro Oficial:250

GESTIÓN DE CARTERAS

Entrada en vigor: 10/05/2021

Gestión discrecional e individualizada de carteras	Tarifa	
	%	Mínimo (€)
Sobre el valor efectivo de la cartera gestionada (anual)	1,20%	
Sobre la revalorización de la cartera gestionada (anual)		

- Aplicación de las tarifas a gestión discrecional e individualizada de carteras

- Sobre el valor efectivo: Estas tarifas son anuales y se aplican y liquidarán en los periodos pactados con el cliente. La base de cálculo será el valor efectivo de la cartera gestionada al final del periodo de devengo.
- Sobre la revalorización: La comisión se aplicará una vez al año sobre la revalorización de la cartera. Dicha revalorización será el resultado de comparar el valor efectivo de la cartera al 1 de enero – o fecha de inicio si fuera posterior – con el 31 de diciembre de cada año, restando las aportaciones y sumando las detracciones efectuadas en el período.

Ambas tarifas se podrán aplicar conjuntamente o sólo una de ellas, según lo pactado con el cliente en contrato.

Para periodos inferiores al año, se devengará la proporción que resulte de la tarifa general correspondiente al número de días transcurridos del periodo de devengo.

- Comisiones y gastos repercutibles

El servicio de Gestión de cartera no incluye los servicios de intermediación y los de custodia y administración, ni cualquier otro diferente que se pueda prestar al cliente, por lo que dichos servicios se cobrarán de modo separado.

- Aplicación de impuestos

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes.

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

MUTUACTIVOS INVERSIONES, AGENCIA DE VALORES, S.A.U.

Nº Registro Oficial:250

ASESORAMIENTO NO INDEPENDIENTE EN MATERIA DE INVERSIÓN

Entrada en vigor: 01/05/2021

Asesoramiento no independiente en materia de inversión	Tarifa		
	%	Mínimo (€)	Euros por hora
Sobre el valor efectivo de la cartera gestionada (anual)	0,50		
Sobre la revalorización de la cartera gestionada (anual)			
Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio			

- Aplicación de las tarifas a asesoramiento no independiente en materia de inversión

- Sobre el valor efectivo de la cartera asesorada: Estas tarifas son anuales y se aplicarán y liquidarán en los periodos pactados con el cliente. La base de cálculo será el valor efectivo medio de la cartera asesorada durante el periodo de devengo.
- Sobre la revalorización de la cartera asesorada: Las tarifas se aplicarán una vez al año sobre la revalorización de la cartera. Dicha revalorización será el resultado de comparar el valor efectivo de la cartera al 1 de enero – o fecha de inicio si fuera posterior – con el 31 de diciembre de cada año, restando las aportaciones y sumando las detracciones efectuadas en el período.

Estas tarifas se podrán aplicar conjuntamente o solo una de ellas, según lo pactado con el cliente en contrato. Para periodos inferiores al año, se devengará la proporción que resulte de la tarifa general correspondiente al número de días naturales transcurridos del periodo de devengo.

- Por el tiempo dedicado a la prestación del servicio: En el caso de que existan fracciones horarias se aplicará la parte proporcional que corresponda.

- Aplicación de impuestos

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes.

FOLLETO INFORMATIVO DE TARIFAS MÁXIMAS EN OPERACIONES Y SERVICIOS DEL MERCADO DE VALORES

MUTUACTIVOS INVERSIONES, AGENCIA DE VALORES, S.A.U.

Nº Registro Oficial:250

OPERACIONES DE CUSTODIA Y ADMINISTRACIÓN DE VALORES

Entrada en vigor: 01/05/2021

Operaciones de custodia y registro de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC)	Tarifa			
	% sobre efectivo	% sobre nominal	Mínimo operación	Fija
Custodia y administración o registro de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC)	0,30			

- Aplicación de las tarifas a operaciones de custodia y administración de acciones o participaciones de Instituciones de Inversión Colectiva (IIC)

- Aclaraciones

Estas tarifas son anuales y se aplicarán y liquidarán en los periodos pactados con el cliente. La base de cálculo será el valor efectivo medio de las posiciones custodiadas y administradas durante el periodo de devengo.

Para periodos inferiores al año, se devengará la proporción que resulte de la tarifa general correspondiente al número de días naturales transcurridos del periodo de devengo.

- Aplicación de impuestos

Sobre las tarifas correspondientes a este apartado se cargarán los impuestos correspondientes.